

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OBRA PARA LA REPARACION DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRENCH HARBOURD, CONSTRUCCION DE GRADERIAS DE CONCRETO, PINTADO GENERAL DE MURO PERIMETRAL INTERIOR Y EXTERIOR, INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO, INSTALACION DE PORTONES ACCESO A CANCHA Y GRADERIA, CAMBIO DE MALLA CICLON PERIMETRAL, RESANE DE BLOQUES DEL MURO PERIMETRAL, INSTALACION DE MARCOS, Y MARCAJE DE CANCHA. – POR EL MONTO DE TRES CIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (L380,000.00). MAS IMPUESTO.

Nosotros, **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° **1101-1981-00187** y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, quien en de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "**LA ALCALDÍA**"; y, La señora **AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ**, mayor de edad, Comerciante, hondureña con Documento Nacional de Identificación N° **0615-1991-00136** y de este domicilio, actuando en su condición de propietaria de la Empresa denominada **MULTI-SERVICIOS**, con Registro Tributario Nacional **06151991001367**, quien se constituyó como Comerciante Individual mediante Instrumento Publico N° 588, de fecha 28 de marzo del año 2022, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, ante los oficios del Notario Neptaly Montoya Reyes, inscrita bajo el número 92 del Tomo XLV, del Instituto de la Propiedad de este departamento de Islas de la Bahía, en lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato denominado "**LA EMPRESA CONTRATADA**", hemos convenido en celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción, mismo que se regulara por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y de Comercio aplicables:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - **LA ALCALDÍA**, requiere realizar trabajos de reparación de la Cancha Deportiva ubicado en la comunidad de French Harbour, jurisdicción de este municipio, tales reparaciones consistirán en lo siguiente: **1)** Construcción de graderías de concreto; **2)** Pintado general de muro perimetral interior y exterior; **3)** Instalación de sistema eléctrico; **4)** Instalación de portones de accesos a cancha y graderías; **5)** Cambio de malla ciclón perimetral; **6)** Resane de bloques de muro perimetral **7)** Instalación de marcos; **8)** Marcaje de Cancha.– Por todo lo anteriormente mencionado, se procede a contratar a "**LA EMPRESA CONTRATADA**", para la realización de las obras aquí establecidas.

SEGUNDA: NATURALEZA Y DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

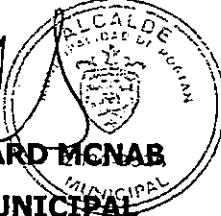
- Este Contrato es de naturaleza meramente Civil-Comercial y tendrá una duración de veinte **(20) DIAS**, iniciando a partir del día tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022). -

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - LA ALCALDÍA pagara por las obras antes relacionadas, la cantidad de **TRES CIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L380,000.00)** más impuestos sobre la venta. Dicho pago será hara efectivo una vez finalizado las labores, por lo que deberá presentar un informe de la actividad realizada, mismo que será aprobado por el Departamento de Infraestructura de esta Municipalidad;

CUARTA: RESOLUCION DE CONTRATO. - El presente contrato podrá rescindirse por acuerdo mutuo de las partes y por el incumplimiento de una de las cláusulas aquí establecidas, o si las obras y su calidad no son aprobadas por el Departamento Municipal de Infraestructura.

QUINTA: LA ALCALDÍA y "LA EMPRESA CONTRATADA" Manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas y términos del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción para Obras en escuelas del Municipio y se obligan a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual suscribimos este contrato, firmando las partes en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). -



RONNIE RICHARD MCNAB
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROATÁN


AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ
"LA EMPRESA CONTRATADA"
MULTI-SERVICIOS